



Caja de Profesionales  
Universitarios

**LLAMADO Nro. 07/2020**

**“SEGURIDAD FÍSICA Y SISTEMAS DE ALARMA Y VIGILANCIA  
POR CÁMARAS DE VIDEO EN EDIFICIO SEDE Y ANEXO”**

Montevideo, 21 de agosto de 2020



## Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.....	5
1. OBJETO DEL LLAMADO .....	5
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS .....	5
2.1. Descripción.....	5
2.2. Alcance.....	6
2.2.1. Sistema de Detección de Intrusos.....	6
2.2.2. Sistema de Cámaras .....	6
2.2.3. Sistema de Control de Acceso .....	11
2.2.4. Terminal de Autogestión (Opcional) .....	11
2.2.5. Video Verificación .....	11
2.2.6. Optimización del Servicio de Vigilancia Física .....	11
2.2.7. Nivel de Servicio .....	12
3. GENERALIDADES.....	12
4. NORMATIVA.....	12
5. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO .....	12
6. MUESTRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA .....	13
7. VISITA AL LUGAR.....	13
8. GARANTIAS Y CERTIFICACIONES.....	13
9. PLAZO DE LOS SERVICIOS.....	14
10. DE LOS OFERENTES .....	14
11. DE LAS PROPUESTAS .....	14
12. COTIZACIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....	15
13. PAGO .....	16
14. PLIEGO .....	16
14.1. Retiro y Precio del Pliego .....	16
14.2. Aclaraciones y Consultas sobre el Pliego.....	16
15. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS .....	16
16. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	16
17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	16
18. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA .....	17
PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.....	18
1. DISPOSICIONES GENERALES.....	18



1.1	Ámbito de Aplicación .....	18
1.2	Pliego de Condiciones Particulares.....	18
1.3	Comunicaciones y Notificaciones.....	18
2.	DE LOS PLIEGOS.....	18
2.1	Aclaraciones de los Pliegos.....	18
2.2	Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares.....	19
3.	SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS .....	19
4.	ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	19
5.	DE LAS OFERTAS.....	19
5.1	Presentación .....	19
5.2	Adecuación a los Pliegos .....	20
5.3	Adecuación al Objeto.....	20
5.4	Documentos Integrantes de la Oferta .....	20
5.5	Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas.....	21
6.	DE LOS OFERENTES .....	21
7.	PRECIO Y COTIZACIÓN .....	22
8.	PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	23
9.	APERTURA DE OFERTAS.....	23
10.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	24
11.	NEGOCIACIONES .....	24
12.	ADJUDICACIÓN.....	24
13.	AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO.....	25
14.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	25
15.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS .....	25
16.	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	26
17.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....	26
17.1	Contrato .....	26
17.2	Plazo y Renovación del Contrato.....	26
17.3	Cesión de Contrato .....	27
17.4	Subcontratación .....	27



17.5	Pago .....	27
17.6	Causales de Rescisión .....	27
17.7	Mora e Incumplimiento .....	28
17.8	Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	28
18.	OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE .....	28
19.	CONFIDENCIALIDAD .....	28
20.	JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	29
21.	REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES .....	30



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (la Caja) llama a presentación de precios y ofertas para una solución integral de seguridad que combine medios humanos y tecnología de manera óptima, con el fin de contar con un servicio global de seguridad.

Dicha solución integral deberá incluir la provisión de las siguientes tecnologías y servicios:

#### Sistemas:

- a) Sistema de alarma por detección de movimiento
- b) Sistema de alarma por rotura de vidrios y apertura de puertas
- c) Sistema de CCTV
- d) Sistema de Control de Acceso
- e) Terminal de Autogestión (Opcional)

#### Servicios:

- a) Vigilancia humana
- b) Vigilancia dinámica
- c) Monitoreo de alarmas y video verificación
- d) Respuesta con móviles
- e) Continuidad operativa de los sistemas electrónicos propuestos

### **2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

#### **2.1. Descripción**

La prestación del servicio se realizará en los siguientes inmuebles:

- a) Edificio Principal, con dos accesos por la calle Andes, en el cual funcionan las oficinas administrativas. El edificio cuenta con un nivel de Subsuelo, Planta Baja, Primer y Segundo Nivel.
- b) Edificio Anexo, ubicado en la acera de enfrente al inmueble citado anteriormente, con acceso por Andes N° 1538.
- c) Estacionamiento, con acceso por la calle Uruguay N° 835.

En la actualidad la Institución cuenta con sistema de alarma contra intrusos y circuito cerrado de TV (CCTV).

En esta instancia se pretende instalar un sistema con tecnologías de última generación acorde a las necesidades de seguridad y vigilancia de la Institución.



Los proponentes deberán presentar una propuesta que incluya un detalle pormenorizado de la instalación a realizar, recorridos de tendidos y servicios a prestar, fichas técnicas de los equipos a instalar, así como todo otro elemento que sea necesario para la prestación integral de los servicios requeridos.

El equipamiento a incorporar tendrá su central en el espacio donde actualmente se encuentra la central de alarmas contra incendio, de modo que ese sector funcione como una Central de Seguridad.

## **2.2. Alcance**

### **2.2.1. Sistema de Detección de Intrusos**

La propuesta deberá prever, por ejemplo, la instalación de:

- ✓ Paneles de control anti-intrusión con capacidad para 48 zonas, con posibilidad de instalar zonas de forma inalámbrica. El mismo incluirá gabinete, fuente de alimentación y teclado.
- ✓ Barreras infrarrojas para exteriores.
- ✓ Detectores de movimiento para interiores con doble tecnología.
- ✓ Sensores de roturas de vidrio en ventanales.
- ✓ Detectores anti-sísmicos.
- ✓ Contactos magnéticos.
- ✓ Sirenas de interior.
- ✓ Pulsadores de pánico inalámbricos
- ✓ Sensores antimasking.

La cantidad de dispositivos deberá ser razonable y acorde con las necesidades de seguridad y vigilancia para inmuebles y operativa de tipo similar a los de la Caja, guardando una estricta relación costo-beneficio.

### **2.2.2. Sistema de Cámaras**

La propuesta deberá contemplar la renovación del sistema de CCTV, previendo la instalación de un nuevo NVR (Network Video Redorder) de, al menos, 32 canales, de manera que contemple algunos canales libres para futuras ampliaciones del sistema y cámaras con tecnología IP tipo Domo de, al menos, 5 Megapíxeles, con iluminadores infrarrojos inteligentes y Wide Dynamic Range. Las cámaras deberán ser adecuadas para la identificación del rostro humano y poder registrar con escasa iluminación.

Con respecto a la cantidad de cámaras se deberá considerar lo indicado en el párrafo final del numeral anterior.

El sistema deberá abarcar el edificio principal, el local Anexo y el Estacionamiento.

La grabación será durante las 24hs, Se busca contar con grabación en línea por al menos 2 semanas, debiendo especificar opciones para 1 mes o más.

Los oferentes deberán indicar si su solución puede utilizar el almacenamiento existente en la Caja (podrá ser verificado en la visita al edificio); en caso que así sea, indicar el tipo de discos y

capacidad necesarios para cada caso (2 semanas, 1 mes y más de 1 mes). En caso de no poder utilizarse, deberá preverse el almacenamiento en el sistema cotizado.

El software debe ser adecuado para programación y visualización gráfica de las alarmas, así como también la habilitación o corte de las mismas y manejo de fallas, pruebas y registro fiel de eventos en archivos informatizados y de fácil lectura por un operador. Deberá contar con un sistema de alarmas para detectar eventos relevantes, como una cámara apagada.

Se deberá poder ver desde múltiples estaciones de trabajo cualquier combinación de cámaras en vivo y grabaciones, por lo menos 4 videos simultáneos en ambos casos.

Se valorará positivamente la posibilidad de contar con la funcionalidad de repetición (“replay”) de video y permitir el pausado de video en vivo, adelantamiento (“forward”) y retroceso (“backward”) de videos grabados y retornar al video en vivo.

A nivel de funcionalidades, cada usuario deberá disponer de un login personal y seguro.

Se valorará positivamente que el sistema disponga de reportes y sistemas de auditoría y permita pre-definir vistas de cualquier número de cámaras, monitores, etc.; que disponga de vistas flexibles y que permita realizar zoom digital y replay instantáneo.

Se deberá poder controlar la grabación en base a eventos y permitir la búsqueda en las grabaciones de video por eventos. Eventos deseables serán por ejemplo: movimiento, apertura de puerta, encendido de luz, día/hora, etc.

En caso de requerir un servidor para el software de administración del sistema, el mismo deberá ser incluido en la propuesta en forma opcional y en forma independiente y deberán incluirse todas las licencias de software necesarias para su funcionamiento (incluyendo sistema operativo si correspondiere).

El servidor deberá ser, al igual que el resto del equipamiento, de marca reconocida mundialmente, y con certificado de compatibilidad con el sistema operativo requerido.

Se deberá indicar si es posible la utilización de una máquina virtual en servidor existente en la Caja, con lo cual el costo del servidor no será incluido en la cotización total de la solución.

Se deberá indicar la capacidad de crecimiento en cámaras y tiempo de grabación. Deberá indicarse cuantas cámaras soporta el hardware del servidor incluido en la propuesta.

El sistema deberá permitir ser ampliable en el futuro con cámaras que no sean de la misma marca de la ofertada.

#### Otros Consideraciones Acerca de la Instalación a Realizar:

Características de los switches:

- ✓ Ethernet RJ45 con PoE de al menos, 100 Mbps, administrables vía web con posibilidad de ver el estado de los puertos y anular/habilitar puertos. El POE debe cumplir con 802.3af.



- ✓ Rackeable 19" Max 2U
- ✓ Certificado de calidad ISO 9001 de fabricación del equipo o equivalente.
- ✓ Certificado para el sistema operativo ofertado. Certificados FCC, CE y/o UL. Certificado de autenticidad de marca.
- ✓ 2 fuentes AC 220V redundantes. En el caso de falla de una de las fuentes el equipo debe seguir funcionando normalmente. Las fuentes deben ser internas al equipo.
- ✓ Debe tener arquitectura no bloqueante (non-blocking) en su máxima configuración.
- ✓ Número mínimo de MACADDRESS soportadas: 4K.
- ✓ Servicio de configuración por medio de puerto de consola. Se deberán proveer el respectivo cable para el puerto de consola por cada unidad a proveer.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible.
- ✓ Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 o TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).
- ✓ Se valorará que el sistema permita actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.

Todo elemento que afecte a la solución global (switches, servidor, PCs de control, etc.) debe estar conectado a una UPS disponible en el Data Center principal de la Caja; podrá evaluarse una solución con UPS distribuidas, las cuales incidirán en el costo global.

Suministrar e instalar el cableado de todos los sistemas a instalar. Para comunicar el edificio principal con el anexo y el estacionamiento, incluir soluciones inalámbricas de alta velocidad y disponibilidad.

Suministrar e instalar todas las canalizaciones nuevas. El oferente realizará la propuesta que entienda más conveniente en cuanto al cumplimiento de la normativa y con resultados adecuados para la seguridad de las personas e instalaciones, considerando que se deberán minimizar los recorridos aparentes para el cableado eléctrico, siendo aceptados solo cuando no sea posible su realización sobre cielorrasos.

En todos los casos el recorrido final deberá ser aprobado por la contraparte de la Caja. Se especificarán el tipo y material de las canalizaciones a utilizar. No se admitirán pases en ningún elemento estructural. Los conductores serán de primera calidad, antillama y con todas las características que brinden un resultado seguro y adecuado de las instalaciones que se están proviendo. No se admitirán hilos separados ni empalmes. Todos los trabajos de ayudas que sean necesarios (pases, canaletas, etc.), serán por cuenta y bajo total responsabilidad del proponente.

Para el cableado de datos, se realizará cableado estructurado, categoría 6 o 6 A, usando cable de color verde que permita diferenciarlo de otros tendidos existentes en la red de datos



institucional, instalado sobre bandejas elevadas que el proveedor deberá suministrar e instalar en caso de no existir capacidad sobre las existentes.

Realizar los trámites, pruebas y ensayos que sean necesarios de acuerdo con la normativa vigente.

Capacitar al personal que realice el servicio de vigilancia física y atender las consultas de funcionamiento que sean necesarias.

Entregar el software y dos juegos de manuales técnicos completos de la totalidad de los ítems instalados de cada sistema.

Retirar en su totalidad, las instalaciones de seguridad preexistentes, incluyendo cañerías, conductores, y todo otro componente que forme parte de las mismas, una vez que haya sido puesto en marcha el nuevo sistema.

Garantizar todos los suministros por un período mínimo de 3 años e incluir en la cotización el servicio de mantenimiento del sistema por períodos anuales, proponiendo el cronograma de revisiones periódicas que se entiendan necesarias.

Transcurridos 3 años a partir de la puesta en funcionamiento del servicio, todos los elementos pasivos de la instalación (como ser cableado, patcheras, bandejas, racks, etc.) pasarán a propiedad de la Caja.

Los elementos activos (como ser cámaras, switches, NVR, computadoras, etc.) serán propiedad de la empresa, y deberán ser mantenidos en funcionamiento óptimo por parte de su personal. En caso de necesitar sustitución temporal o permanente, se reemplazará con un equipo de, al menos, similares características que el removido, garantizando la continuidad del servicio y de la calidad del servicio integral.

Todo el software que se suministre será en idioma español; los equipos PC y sus componentes internos contarán con una garantía on-site de 3 años como mínimo y deberán ser de marcas reconocidas, siendo de entera responsabilidad del oferente la sustitución de los mismos en caso de ser necesario, mientras dure la contratación del servicio.

Características generales del hardware:

- ✓ Los equipos deben ser nuevos de fábrica.
- ✓ Ser de marcas reconocidas internacionalmente.
- ✓ El modelo ofertado debe estar en producción al momento de la oferta.
- ✓ Contar con una garantía mínima de 1 año por parte del fabricante on-site en Montevideo.
- ✓ Para el caso de una incidencia que obligue a la sustitución del equipo o de alguna de sus partes el oferente deberá proceder a su sustitución en un lapso no superior a las 72 horas de realizado el reclamo.
- ✓ La empresa local deberá tener antecedentes en plaza y presentar lista de clientes.



- ✓ El soporte local debe ser dado por la misma empresa y dicha empresa debe ser representante de la marca para la venta y para el soporte.

#### Lineamientos para trabajos de instalación o adecuación de cableado estructurado:

##### Consideraciones generales:

- ✓ Los materiales para cableado estructurado deberán estar certificados para la categoría 6 o 6A de fábrica.
- ✓ Se deberán suministrar patch cords, uno para conectar cada puesto y otro del largo adecuado para conectar la boca respectiva del patch panel correspondiente, con una boca del switch.
- ✓ El suministro debe incluir los elementos pasivos de cableado que fueren necesarios para complementar los existentes, como patch panels y organizadores horizontales rackeables de 1U. Los organizadores deberán ser exclusivamente con tapa y deben ser específicos para cableado UTP.
- ✓ Todos los toma corriente que se instalen deberán contar con una conexión a tierra de buena calidad, la cual deberá ser medida y documentada. Se podrá utilizar los tendidos de cable de tierra existentes, siempre y cuando los valores medidos sean aceptables para una buena conexión a tierra.

##### Requerimientos para el cableado horizontal:

Se define cableado horizontal como aquel que va desde el armario de telecomunicaciones a las áreas de trabajo.

##### Generalidades:

- ✓ El cableado de datos debe seguir las normas EIA/TIA 568 y debe ser certificado por el proveedor para la categoría 6, lo cual implica que todos los implementos utilizados (cables, conectores, mounting, patchcord, etc.) deben cumplir estos requerimientos.
- ✓ No se utilizarán puentes, derivaciones o empalmes a lo largo de todo el trayecto del cableado desde el gabinete de comunicación hasta el puesto de trabajo.
- ✓ Se debe tomar en consideración la proximidad con el cableado eléctrico en cumplimiento del estándar EIA/TIA 569 de acuerdo al cuadro adjunto.
- ✓ Se admitirá una longitud máxima de 90 metros entre el gabinete de comunicaciones y el área de trabajo.
- ✓ Se recomienda que no existan tramos mayores a 30 metros sin puntos de registro e inspección y que no existan más de dos quiebres de 90 grados en cada tramo.

##### Tipos de canalizaciones:



- ✓ El estándar EIA/TIA admite los siguientes tipos de canalizaciones horizontales:

- Ductos bajo piso
- Ductos bajo piso elevado
- Bandejas (metálicas o de PVC)
- Ductos sobre cielorraso
- Ductos perimetrales

Dentro de estos parámetros, la selección de la canalización más adecuada queda a cargo de la Dirección de Obra. No obstante, todas las bandejas, ductos y caños deberán como mínimo reservar en cualquiera de sus compartimentos un 30% de espacio a fin de prever futuras ampliaciones.

### **2.2.3. Sistema de Control de Acceso**

Dependiendo de la solución integral a proponer se deberá considerar la inclusión de un control de acceso biométrico o de otras características, que permita el acceso al Edificio Anexo a personas autorizadas.

### **2.2.4. Terminal de Autogestión (Opcional)**

Con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios de la Institución y aumentar la seguridad se podrá proponer en forma opcional, la instalación de una terminal de autogestión. Dicha terminal permitirá o denegará el acceso de las personas según los distintos horarios de funcionamiento. Para ello deberá contar con un scanner de Cédula de Identidad, lector de huellas dactilares y una cámara full HD que permita realizar diversos controles de identificación biométrica facial, de huella dactilar y documental. El software de esta terminal deberá integrarse con un Sistema de Control de Accesos y con una base de datos institucional, a efectos de la identificación de las personas.

### **2.2.5. Video Verificación**

Los sistemas de detección de intrusos y de seguridad por video deberán vincularse al Centro de Control del oferente, para poder brindar un servicio de video verificación a distancia. Asimismo el Centro de Control del oferente deberá estar vinculado con Jefatura de Policía a través de los medios formalmente establecidos.

Se valorará especialmente la capacidad de brindar una rápida respuesta frente a la activación de cualquiera de los sistemas de detección de intrusos.

Este servicio debe prestarse durante las 24 horas los 365 días del año.

### **2.2.6. Optimización del Servicio de Vigilancia Física**

Se pretende que la propuesta optimice el servicio de vigilancia actual, tanto en el horario de atención al público, como fuera del mismo. A tales efectos se deberá tener en cuenta lo siguiente:



- El servicio de vigilancia deberá cubrir las 24 horas, todos los días del año. La presencia de la guardia deberá reforzarse principalmente en horario de atención al público, debido a las características de las tareas y al horario de oficina de la Caja.
- Los puestos a incluir en la propuesta serán armados y deberán estar comunicados entre sí a través de equipos de comunicación portátil (handies).
- La estructura de vigilancia física deberá contemplar un puesto de Coordinador de Seguridad con tareas específicas a definir. La propuesta deberá detallar todos los puestos a incluir y sus funciones.

### **2.2.7. Nivel de Servicio**

Los niveles de servicio de cumplimiento mínimo serán:

Tiempo de Respuesta: Menor o igual a 1 hora

Tiempo de Resolución de Incidentes: Menor o igual a 24 horas

Tiempo de Respuesta: Se entiende como tiempo de respuesta, el tiempo transcurrido desde la comunicación del incidente, o desde el inicio de horario de servicio, si ha sido fuera del mismo, hasta el comienzo de la reparación.

Tiempo de Resolución: El oferente determinará, tanto con carácter general, como en los casos particulares que desee, el tiempo máximo de resolución del incidente a que se compromete contractualmente. Todos los tiempos a definir en este punto referirán a horas y días hábiles, considerando el horario de 9 a 18 horas.

## **3. GENERALIDADES**

El adjudicatario deberá coordinar e incorporar todos los accesorios, canalizaciones, cableado, etc. que sean necesarios para contar con una instalación completa y funcionando, así como también prever todo otro elemento que se requiera para tal fin asegurando el correcto funcionamiento y la completa terminación de las instalaciones además del cumplimiento de las reglamentaciones y normativas vigentes de aplicación.

En todos los casos deberá tenerse presente que la seguridad de las personas y las instalaciones es el objetivo principal, por lo que se exigirá una selección y calidad adecuada de todos los componentes del sistema que se proponga, así como de la ejecución de los trabajos.

## **4. NORMATIVA**

El adjudicatario efectuará la instalación completa, de acuerdo con los requisitos generales, reglamentaciones de URSEA, UTE, ANTEL, RENAEMSE, Código Municipal y todas aquellas vigentes de aplicación.

## **5. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO**

El sistema de alarmas incluido en la propuesta deberá contemplar su comunicación con los sistemas de incendio instalados en la Caja. Este último podrá ser verificado durante la visita.



## **6. MUESTRAS E INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA**

Para cada uno de los sistemas propuestos, se detallará exhaustivamente su integración, así como el modo de funcionamiento y los resultados que se puedan obtener.

El oferente presentará una lista de los equipos propuestos incluyendo las características y fabricantes.

Además, previo al montaje o a la instalación de equipos deberá presentar la siguiente información para analizar y aprobar:

- ✓ Catálogo técnico, planos y especificaciones de montaje de los fabricantes, para una completa interpretación de todos los elementos e ítems del equipo.
- ✓ Planos definitivos de obra detallando totalmente todos los procedimientos referentes a la instalación, montaje y conexión de los ítems del sistema.
- ✓ Planos indicando los principales recorridos de los conductores y canalizaciones y ubicación definitiva de puestas.

Al finalizar los trabajos de instalación, la documentación se ajustará al trabajo final ejecutado, todo lo cual será responsabilidad del adjudicatario, debiendo entregar planos en formato papel y los archivos digitales correspondientes.

Antes de solicitar la aprobación final de la instalación, se deberán completar todas las pruebas y ensayos necesarios para verificar la correcta ejecución de los trabajos.

## **7. VISITA AL LUGAR**

Para formular la propuesta será condición necesaria la visita a los Edificios, de manera de conocer en detalle las condiciones actuales de funcionamiento así como evacuar posibles dudas sobre el tendido de las instalaciones y la ubicación de las puestas.-

Esta visita será debidamente documentada y formará parte del presente llamado.

En forma previa, los interesados deberán firmar un documento a proveer por la Caja, donde se comprometerá a que toda la información surgida de la visita se manejará en forma estrictamente confidencial y será utilizada a solos efectos de confeccionar su oferta para el presente llamado.

La fecha para la visita será comunicada a los interesados que hayan retirado los pliegos vía correo electrónico y se publicará en el sitio web de la Caja.

## **8. GARANTIAS Y CERTIFICACIONES**

El adjudicatario garantizará la totalidad de suministros, instalación y trabajos comprendidos por un período de tres años como mínimo.

Durante el período de garantía reemplazará o reparará los materiales que presenten defectos de cualquier tipo que afecten el funcionamiento de la instalación o generen algún tipo de falla .



En el caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el adjudicatario será el único responsable frente a la Institución por cualquiera de los componentes afectados que haya formado parte de su instalación.

Las empresas oferentes deberán contar con certificado de sistemas de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001, y deberán acreditarlo mediante constancias o certificaciones emitidas por una institución certificadora acreditada por el O.U.A. (Organismo Uruguayo de Acreditación), en el rubro de actividad para servicios de vigilancia y protección de bienes.

## **9. PLAZO DE LOS SERVICIOS**

El servicio integral (guardia física y arrendamiento de equipamiento) se prestará por un período de 3 años. Vencido dicho plazo la Caja podrá prorrogar el servicio de acuerdo con sus necesidades.

## **10. DE LOS OFERENTES**

Serán requisitos excluyentes para la participación en el Llamado los siguientes:

- ✓ Constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo, deberá indicar teléfono, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.
- ✓ Antigüedad en plaza mayor a 10 años.
- ✓ Certificación de Calidad ISO 9001:2015.
- ✓ Acreditar mediante cartas de referencias, por lo menos 5 antecedentes de prestaciones de servicios similares al requerido, en clientes actuales de similar porte.
- ✓ Contar con personal propio calificado en asesoría, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad, sistemas de protección contra incendios e integración de sistemas.
- ✓ Acreditar mediante planilla de trabajo del MTSS la cantidad de funcionarios de la empresa, a efectos de evaluar la capacidad operativa necesaria para la correcta prestación del servicio.
- ✓ Firmar un acuerdo de confidencialidad en los términos señalados en el numeral 19 del Pliego de Condiciones Generales.

## **11. DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas técnica y económica se presentarán en sobres separados. Los documentos integrantes de la propuesta se presentarán en papel membretado de la empresa, redactados en forma clara y precisa, en idioma español impresos en cualquier medio y señalizados con indicadores.

Los documentos se presentarán en 2 (dos) carpetas (simples o anilladas) separadas e identificadas como "original" y "duplicado" (copias simples); deberán estar foliados correlativamente y firmados por el representante legal de la empresa debidamente acreditado, debiendo llevar aclaración de firma. En forma adicional se incluirá una versión del material en medio electrónico.

En caso de discrepancias entre el "original", el "duplicado" y/o la información suministrada en el medio electrónico, primará el contenido de la propuesta "original" de la firma.

Las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen o de sus representantes autorizados según corresponda debiendo acreditar en el caso de profesionales universitarios, estar en actividad, adjuntando las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con la Caja.

La Caja se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, una presentación oral de sus propuestas.

## **12. COTIZACIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La cotización por los servicios deberá realizarse en pesos uruguayos, incluyendo en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitando claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos.

Se deberá cotizar el servicio integral incluyendo el equipamiento a instalar, asegurando la continuidad operativa de los distintos sistemas de seguridad, contemplando: a) vigilancia física; b) vigilancia dinámica; c) nuevo sistema de CCTV; d) nuevo sistema de alarmas; e) monitoreo con video verificación (Centro de Control); f) respuesta con móviles y g) continuidad operativa del servicio.

Asimismo, se deberá proporcionar una cotización discriminada por ítem.

En forma separada deberá cotizar, también en arrendamiento, la inclusión de la terminal de autogestión, así como todo lo requerido para su instalación, indicando en forma detallada todos los elementos necesarios para su funcionamiento.

Se deberá indicar paramétrica de ajuste de los precios cotizados.

La Caja será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

La modalidad de contratación será el “Arrendamiento de Servicios y Equipamiento”, incluyéndose en el mismo tanto la vigilancia física como el equipamiento y su instalación.

Se deberá prever además lo siguiente:

- a) A la finalización del contrato, en caso de no prorrogarse su vigencia, la posibilidad de adquisición del equipamiento en un precio a convenir por ambas partes considerando la amortización acumulada de dicho equipamiento.
- b) A la finalización del contrato, en caso de prorrogarse su vigencia, la renovación del equipamiento o en su caso la adecuación del precio del arrendamiento considerando la obsolescencia del equipamiento, a convenir por ambas partes.

A esos efectos, deben indicarse los montos propuestos, a partir de los tres años de contrato (pudiendo especificarse distintos montos para distintos años de contrato), según el siguiente detalle:

- a) Precio de adquisición del equipamiento activo



- b) Precio mensual en el caso de adquirir el equipamiento activo o de haberlo amortizado por el tiempo transcurrido

### **13. PAGO**

La facturación será en forma mensual contra prestación de los servicios. El proceso de pago se iniciará una vez realizada la recepción y aceptación por parte de la Caja de los servicios, productos y entregables definidos.

### **14. PLIEGO**

#### **14.1. Retiro y Precio del Pliego**

Las empresas interesadas podrán obtener el pliego en el sitio web de la Caja ([www.cjppu.org.uy](http://www.cjppu.org.uy)) o retirarlo de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17.30 horas en Andes 1521, planta baja Departamento de Compras y Servicios Generales. El mismo no tiene costo.

#### **14.2. Aclaraciones y Consultas sobre el Pliego**

Toda firma que haya retirado los pliegos, podrá solicitar aclaraciones sobre las condiciones, detalles y documentos del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección ([compraseinmuebles@cjppu.org.uy](mailto:compraseinmuebles@cjppu.org.uy)) dirigido al Departamento de Compras y Servicios Generales hasta 5 días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. La Caja contestará dichas consultas 2 días hábiles después por la misma vía, comunicando las mismas a todos los interesados.

### **15. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

No se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

### **16. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por un plazo de 180 días.

En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta se estará a lo estipulado en el numeral 8 "Plazo y Garantía de Mantenimiento de Oferta" del Pliego Único de Condiciones Generales.

### **17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Caja evaluará las ofertas recibidas en base a la calidad de la propuesta técnica, así como desde el punto de vista formal y económico dando lugar al rechazo de aquellas propuestas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La Caja se reservará el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva si el oferente posee la capacidad técnica y financiera para realizar el suministro y prestación de productos y servicios requeridos.

La empresa deberá tener un mínimo de 10 años en plaza ejecutando servicios similares al requerido. Además, deberá presentar un mínimo de 5 referencias de servicios y porte similares a los requeridos.





Para la evaluación de la propuesta técnica, se aplicarán los siguientes criterios:

VARIABLE A MEDIR	PUNTAJE MÁXIMO
a) Antigüedad de la Empresa	5.00
Entre 10 y 15 años 2.50	
Más de 15 años 5.00	
b) Antecedentes y Referencias similares a lo requerido	15.00
Entre 5 y 9 Referencias 5.00	
10 o más Referencias 15.00	
c) Alcance Técnico del Servicio	40.00
Se valorará la integralidad del servicio, el equipamiento técnico a proporcionar, los servicios a distancia, la respuesta ante eventos y la continuidad operativa del servicio.	
TOTAL	60.00

El puntaje mínimo a alcanzar en la evaluación técnica será de 50 puntos. Una vez evaluadas las propuestas mediante los criterios antedichos, se procederá a evaluar las propuestas económicas asociadas con las mismas.

Para la evaluación de la propuesta económica, se aplicará el siguiente criterio: se asignará a la oferta más económica un puntaje de 40 puntos y en forma proporcional un puntaje al resto de las ofertas, según su valor respecto de la más económica.

La ponderación para la evaluación final será la siguiente:

Evaluación Técnica: 60%  
Evaluación Económica: 40%

## 18. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA

**Presentación de Ofertas:** personalmente en el Departamento de Compras y Servicios Generales de la Caja (Andes 1521) hasta la hora 14.45 del día 25/09/2020.

**Fecha de Apertura de Ofertas:** 25/09/2020 a la hora 15.00 en el local sede de la Caja.



## **PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 Ámbito de Aplicación**

Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante, Pliego de Condiciones Generales) para las adquisiciones de Bienes, Contratos de Servicios No Personales, Obras y Servicios Personales en los casos de llamados abiertos y llamados por invitación de la Caja de Profesionales Universitarios (en adelante la Caja).

#### **1.2 Pliego de Condiciones Particulares**

El Pliego de Condiciones Particulares, complementará las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales, integrando ambos el marco normativo que regirá cada llamado. En caso de existir contradicciones u omisiones, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

#### **1.3 Comunicaciones y Notificaciones**

Toda comunicación y/o notificación que realice la Caja se hará en forma personal, en el domicilio o a través de los medios que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares (telegrama colacionado, fax, correo electrónico, u otro medio hábil de comunicación de acuerdo con los datos proporcionados para el Registro General de Proveedores).

### **2. DE LOS PLIEGOS**

#### **2.1 Aclaraciones de los Pliegos**

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre las condiciones y detalles del llamado mediante comunicación por correo electrónico a la dirección [compraseinmuebles@cjppu.org.uy](mailto:compraseinmuebles@cjppu.org.uy) en el plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Caja dentro del plazo que establezca dicho pliego, comunicando las mismas en forma personal a todos los interesados.

Las consultas de cualquier naturaleza así como sus respuestas, no modificarán los plazos estipulados para la presentación de las propuestas y pasarán a ser parte integrante de los pliegos de condiciones.

## **2.2 Modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares**

La Caja podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Condiciones Particulares ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 días antes del término límite para la recepción de las ofertas.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados a participar del llamado, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Caja podrá prorrogar la fecha de Apertura del llamado a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **3. SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

Cualquier posible oferente podrá solicitar prórroga de la apertura de ofertas. La misma se presentará a través de los medios que se indicaren en el Pliego de Condiciones Particulares y dentro del plazo que fije el mismo.

La prórroga será resuelta por la Caja según su criterio, notificándose personalmente a todos los interesados. En caso de disponerse la prórroga de la apertura, además se deberá publicar la nueva fecha fijada.

## **4. ANULACIÓN DEL LLAMADO**

La Caja podrá, en cualquier momento, antes de la Apertura de ofertas, anular el llamado.

En este caso la anulación, será difundida o comunicada a través de los mismos medios utilizados para el llamado y la Caja procederá a devolver el importe de los pliegos y las garantías depositadas.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1 Presentación**

Las ofertas se presentarán impresas en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa, en idioma español, con sus hojas numeradas correlativamente y firmadas por el oferente o su representante, en sobre cerrado con garantía de cierre (cinta adhesiva, sello, etc.) e indicación del número de llamado al cual corresponden, dirigidas al Departamento de Compras y Servicios Generales y no a personas en particular.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Caja se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura a criterio de la Caja se interpretará en el sentido más favorable a ésta.



Se podrán presentar personalmente en el lugar habilitado al efecto, o desde el interior se enviarán por correo u otros medios similares, cuando así esté expresado especialmente en el Pliego de Condiciones Particulares, no siendo admitidas si no llegaren a la hora dispuesta para su presentación.

En los casos en que se presenten personalmente, el Departamento de Compras y Servicios Generales, extenderá recibo del sobre presentado.

El resguardo de las ofertas, en todos los casos, será responsabilidad del Departamento de Compras y Servicios Generales, asegurando su confidencialidad e inviolabilidad hasta el momento de la apertura.

## **5.2 Adecuación a los Pliegos**

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas. Las ofertas que contengan apartamientos sustanciales a lo establecido en los pliegos de condiciones no podrán ser consideradas.

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado los documentos correspondientes al llamado.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo, si se constataren luego defectos que violen los requisitos reglamentarios o aquellos sustanciales contenidos en los respectivos pliegos.

Salvo indicación en contrario expresada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos y que el oferente queda comprometido al total cumplimiento de éstas.

## **5.3 Adecuación al Objeto**

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo cuando corresponda.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo autoriza podrán presentarse soluciones alternativas, inclusive sin presentarse la propuesta básica, siempre y cuando igualmente permitan satisfacer los requerimientos que originaron el llamado; o presentarse variantes o modificaciones con apartamientos sustanciales a las características requeridas pero manteniendo la identidad del objeto del llamado.

La Caja podrá pedir aclaraciones o información adicional sobre las propuestas, las que serán realizadas por escrito y no podrán significar una modificación de la oferta.

## **5.4 Documentos Integrantes de la Oferta**

La oferta constará de los siguientes documentos:



- a) Antecedentes del oferente, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares respecto a la empresa o al objeto del llamado.
- b) La propuesta en todo lo que corresponda al objeto del llamado.
- c) Certificado notarial que acredite la personería jurídica y representación y que consten que el firmante de la oferta cuenta con las facultades para ello.
- d) Certificado notarial o constancia registral que acredite, en caso de que el oferente sea sociedad comercial, la inscripción de los Directores de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio (art. 13 Ley 17904).
- e) Comprobante de la compra de los Pliegos de Condiciones si correspondiera.
- f) Fotocopias de los Certificados Únicos vigentes expedidos por el BPS y la DGI.
- g) Certificado del Banco de Seguros del Estado acreditando la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y estar al día con el mismo (art. 61 Ley 16074).
- h) Todas las constancias que acreditan la información solicitada en los literales anteriores.
- i) Documento del depósito en garantía de mantenimiento de oferta, emitido por el Departamento de Compras y Servicios Generales, realizada por los oferentes según lo previsto en el numeral 8 del presente Pliego.
- j) Formulario Registro de Proveedores completo.

### **5.5 Defectos, Carencias o Errores en las Ofertas**

La Caja podrá solicitar a los oferentes que salven errores evidentes o de escasa importancia u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos y de igualdad de los oferentes.

Asimismo podrá permitir complementar la garantía de mantenimiento de oferta cuando estime que hubo error en su cuantificación y siempre que no se trate de una diferencia significativa, y permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para complementar carencias o salvar defectos o errores, será de dos días hábiles. La Caja podrá negarse a otorgar dicho plazo adicional cuando las carencias o errores sean habituales en un oferente determinado, o se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

## **6. DE LOS OFERENTES**

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que posean el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común y que no estén comprendidos en los siguientes casos:

- a) Ser empleado, o integrante de los órganos de dirección (titulares o suplentes), no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el empleado esté vinculado por razones de dirección o dependencia. Tampoco podrán ser oferentes, los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de los citados precedentemente.



- b) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente habilitación.
- c) Por incumplimiento de contratos anteriores, o cualquier otra circunstancia que haya determinado su exclusión del Registro General de Proveedores de la Caja.
- d) Carecer de experiencia en el comercio o industria del ramo al que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

Los oferentes deben constituir domicilio contractual en la ciudad de Montevideo a los efectos del llamado y actos posteriores al mismo. Asimismo deberán indicar teléfono, fax, correo electrónico y otros medios de comunicación a distancia.

El o los oferentes que revistan la calidad de profesional universitario de afiliación a la Caja, deberán adjuntar las copias de los correspondientes certificados de estar al día en sus obligaciones para con ésta.

En caso de sociedades personales se deberá indicar los nombres de los titulares y en caso de sociedades anónimas el de sus representantes autorizados.

Asimismo el o los oferentes deberán firmar un acuerdo de confidencialidad cuando corresponda, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **7. PRECIO Y COTIZACIÓN**

El oferente indicará los precios de los bienes y servicios que propone suministrar, de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el que establecerá el o los tipos de moneda en que deberá cotizarse y los instrumentos de pago que pueden utilizarse.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna. En el caso en que el Pliego de Condiciones Particulares no determine precisamente la cantidad a comprar, los oferentes podrán proponer precios distintos por cantidades diferentes de unidades que se adjudiquen.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo indicado para los precios unitarios. Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Caja de otorgar un plazo máximo de dos días hábiles en los casos en que se producen discrepancias que se deben a errores evidentes o de escasa importancia, la que operará siempre que no se altere la igualdad de los oferentes.

La obligación de cotizar precio sin ajustes, o de fórmulas paramétricas de actualización de precios, será incluida en las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares. A falta de especificación en dicho Pliego, los oferentes que coticen precios reajustables deberán establecer una fórmula paramétrica que refleje la estructura de costos del producto o del servicio ofrecido.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato deberán discriminarse. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.



## **8. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente a mantenerlas por el plazo que se indique en el Pliego de Condiciones Particulares.

El vencimiento del plazo establecido, no liberará al oferente salvo que medie notificación escrita a la Caja, por representante de la firma acreditado, manifestando su decisión de retirar la oferta.

No se podrán incluir cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos inferiores, caso contrario la Caja, a su juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

De ser necesario la Caja podrá solicitar prolongación del plazo de mantenimiento de oferta, en este caso cada oferente tendrá derecho a prorrogar el plazo, prorrogando al mismo tiempo la validez del depósito en garantía, o de negar la prórroga, en cuyo caso la garantía de mantenimiento de oferta podrá ser retirada, por el representante de la firma acreditado, a partir de los 10 (diez) días hábiles de recibida su comunicación de no prorrogar.

Previo a la recepción de las ofertas por parte del Departamento de Compras y Servicios Generales, los oferentes deberán constituir la garantía de mantenimiento de oferta, la que podrá constituirse mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta (impuestos incluidos).

La falta de presentación de esta garantía será causal de rechazo de la propuesta.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer garantías diferentes o exonerar al oferente de su constitución cuando ello resulte conveniente para la Caja.

La garantía podrá ser ejecutada:

- a) Cuando el oferente desista de su oferta durante su período de mantenimiento.
- b) Cuando el adjudicatario no constituya en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- c) Cuando el adjudicatario se niegue o no concurra a firmar el contrato, habiendo sido notificado para ello.

## **9. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se hará en forma pública en el lugar, día y hora fijados en las publicaciones, en presencia de los empleados que designe al efecto la Caja y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir.

En dicho acto no se podrá rechazar la presentación de ninguna propuesta sin perjuicio de su invalidación posterior y se controlará si se ha constituido la garantía, cuando ello correspondiera.

La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el respectivo Pliego.



Se considerarán apartamientos sustanciales aquellos que no pueden subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo no obstante, los oferentes o sus representantes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada que será firmada por los empleados actuantes y los oferentes presentes en el acto.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Caja evaluará los antecedentes que constituyen la oferta y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se realizará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y/o servicio ofrecido en cada una de las ofertas, remitiéndose a los criterios definidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los criterios de evaluación tendrán por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo con los aspectos técnicos y económicos establecidos, conforme a uno de los siguientes sistemas:

- a) Determinación del o los principales factores (cuantitativos y/o cualitativo) que se tendrán en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno a efectos de determinar la calificación asignada a cada oferta, en su caso.
- b) Utilización del factor precio en forma exclusiva, u otro elemento cuantitativo.

En caso de utilizar más de un factor se establecerá en el Pliego de Condiciones Particulares las ponderaciones de los mismos así como los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos.

## **11. NEGOCIACIONES**

Si en la comparación efectuada se encuentran dos o más ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar (que el precio de cada una de ellas no supere el 10% de la oferta menor), la Caja podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor de veinticuatro horas para presentarlas.

Si el Pliego de Condiciones Particulares lo prevé, en el caso de presentación de ofertas similares, se podrán entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que se precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

Además se podrán establecer negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, cuando se lo considere conveniente para el interés de la Caja.

## **12. ADJUDICACIÓN**

La Caja dispondrá la adjudicación definitiva de cada contratación o la declarará desierta en su caso, o rechazará la totalidad de las ofertas presentadas.





La adjudicación se hará a la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Caja y las necesidades de los bienes y/o servicios, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, salvo en identidad de circunstancias y calidad.

Si en el caso de ofertas similares y luego de la invitación realizada a los oferentes a mejorarlas, subsistiere la similitud y el objeto del contrato permitiere dividir la adjudicación y esa facultad se hubiese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá efectuar la adjudicación a todos los oferentes que estuviesen en tal situación, por las partes proporcionales que correspondan. De no haberse previsto en el Pliego mencionado la facultad de adjudicar parcialmente, se invitará a los oferentes a aceptar la adjudicación por partes iguales. De no ser posible el fraccionamiento por la naturaleza del objeto del llamado, o no aceptarse el último procedimiento indicado, la adjudicación se efectuará por sorteo convocándose a dichos oferentes para que concurran al acto si así lo desean. La división de la adjudicación o el sorteo sólo procederá en caso de ofertas iguales.

El acto administrativo que disponga la adjudicación o el rechazo de ofertas será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes publicándose en la página web de la Caja el resultado de la adjudicación.

### **13. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL OBJETO DEL LLAMADO**

Si es de interés de la Caja, las prestaciones objeto de los llamados podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del llamado, si se verifica que tal aumento implica disminución del precio.

### **14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Cuando se hayan desestimado todas las ofertas, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas.

Adjudicada una propuesta y el contrato correspondiente formalizado, se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta constituidas por los restantes oferentes en el menor plazo posible.

El adjudicatario podrá integrar la garantía de mantenimiento de oferta como parte de la garantía de cumplimiento de contrato.

### **15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Los contratos por montos inferiores al límite del Llamado Abierto, se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

En los otros casos el contrato definitivo será suscrito entre la Caja y el adjudicatario dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. Si nada se indica, deberá ser suscrito en las condiciones establecidas en el numeral 17.1 del presente Pliego.



## **16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, una vez producida la adjudicación, el adjudicado entregará la garantía que corresponda a favor de la Caja, en un período no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente. Si no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Caja podrá adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.

La garantía podrá constituirse complementando el depósito de garantía de mantenimiento de oferta y mediante todos o algunos de los siguientes medios: a) depósito en efectivo o transferencia bancaria; b) cheque certificado o letra de cambio; c) valores públicos, d) aval bancario, o e) póliza de seguro de fianza y será equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor de la oferta.

En el caso de contrataciones de servicios, el plazo de vigencia de la garantía no podrá ser inferior a 60 días hábiles después de terminado el contrato, para las demás contrataciones, éste plazo no podrá ser inferior a la duración del contrato.

A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal, excepto que la Caja considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario y arbitraje, vigente al cierre de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

## **17. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **17.1 Contrato**

Las firmas oferentes deberán entregar una copia del modelo de contrato que se estime pertinente para la prestación objeto de este llamado, en el cual constarán los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como los plazos establecidos en el pliego.

La Caja no aceptará condicionamientos contractuales que no sean equilibrados y no cumplan las normas del Derecho Uruguayo. Los contratos deberán ser entregados en idioma español.

La suscripción del contrato entre la Caja y el adjudicatario se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se deposite la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

### **17.2 Plazo y Renovación del Contrato**

El Pliego de Condiciones Particulares indicará el plazo de la contratación, así como las condiciones de renovación del contrato.

### **17.3 Cesión de Contrato**

La Caja podrá consentir la cesión de un contrato a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario previa demostración de que el cesionario reúne las mismas seguridades de cumplimiento que el cedente.

Si se diere el caso de adjudicatarios que, por haber cedido su contrato en más de una oportunidad, hicieran presumir habitualidad en el procedimiento, se tomará en cuenta esa circunstancia para excluirlos de futuras contrataciones.

En todos los casos el cesionario deberá probar que tiene capacidad para contratar con la Caja y que reúne los requisitos exigidos.

### **17.4 Subcontratación**

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo el contratista no podrá subcontratar cuando así lo disponga el Pliego de Condiciones Particulares, en particular, por tratarse de servicios especiales, en donde se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.

### **17.5 Pago**

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer las condiciones y formas de pago. En todos los casos la Caja podrá deducir del monto a pagar las sumas correspondientes a cualquier deuda que el contratista mantenga con la Caja, relativa al contrato.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Servicios Generales.

La fecha de emisión de las facturas deberá corresponderse en todos los casos con la fecha de entrega de los bienes o la prestación del servicio.

En el caso de facturas por servicios que involucren contratación de personal dependiente, los proveedores deberán remitir, junto con la factura:

- a) Recibos de sueldos del mes anterior pagados a los empleados y aguinaldos (cuando corresponda).
- b) Fotocopia de la planilla de trabajo.
- c) Seguro de Accidentes de Trabajo.
- d) Pagos al Banco de Previsión Social.

### **17.6 Causales de Rescisión**

El contrato podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Rescisión o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, salvo que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirle el interés o la seguridad de la Caja.



- e) En el caso de contratos de servicios, por verificarse incumplimientos por parte del contratante, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18251 (Ley de Tercerizaciones).
- f) No cumplimiento de la cláusula de confidencialidad definida en el numeral 19.

El Pliego de Condiciones Particulares podrá establecer otras causales de rescisión del contrato.

#### **17.7 Mora e Incumplimiento**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho respecto a los plazos establecidos en el contrato por el solo vencimiento de los mismos. La multa podrá ser aplicada y deducida en forma automática por parte de la Caja, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de las facturas presentadas para el cobro, o de la Garantía que el adjudicatario deberá presentar, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes

El atraso del proveedor, en el cumplimiento del contrato podrá dar mérito a la aplicación de una multa determinada por la siguiente fórmula:

Multa = Precio mensual del contrato x horas hábiles de atraso x 0,03 sin perjuicio de poder ser suspendido como proveedor de la Caja por los siguientes 5 (cinco) años.

#### **17.8 Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta de oficio por la Caja, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

### **18. OBLIGACIONES LABORALES, PREVISIONALES E IMPOSITIVAS DEL OFERENTE**

En los casos que corresponda, el adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal asignado para el cumplimiento del objeto de la contratación.

De corresponder la aplicación de las Leyes 18098 y 18099, la firma deberá proporcionar a la Caja o a quien esta designe toda vez que ésta lo solicite, la documentación necesaria para verificar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas normas.

### **19. CONFIDENCIALIDAD**

La información obtenida por el adjudicatario y el personal que ella suministre está alcanzada por el secreto profesional (art. 302 del Código Penal) y el principio de reserva previsto en el art. 11 de la Ley 18331, pudiendo utilizarse únicamente para los fines legítimos para los cuales fue recabada, en el marco del objeto de la contratación. Se encuentra estrictamente prohibida su divulgación, y utilización en beneficio propio o de terceros, salvo autorización expresa de la Caja. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la expiración o rescisión del contrato.

El adjudicatario, se compromete a recibir y procesar la información manteniendo los niveles de seguridad requeridos, y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18331 (principio de seguridad de los datos).

El adjudicatario, destinatario de los datos suministrados por la Caja para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, se encuentra sujeto a las mismas responsabilidades y obligaciones legales y reglamentarias de la emisora, en los términos del art. 17 de la Ley 18331.



El adjudicatario exonera a la Caja de cualquier responsabilidad ante el uso indebido de la información, y fuera de lo establecido en la contratación, sin perjuicio de la responsabilidad prevista en el art. 17 de la Ley 18331.

Al inicio de la contratación cada integrante del equipo de trabajo deberá suscribir el compromiso en los términos señalados a continuación:

*Texto del Acuerdo de Confidencialidad:*

*“De conformidad con el art. 302 del Código Penal, la Ley 18331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y demás disposiciones modificativas y concordantes, me comprometo a guardar estricto secreto y absoluta reserva respecto de toda información y/o asunto que llegue a mi conocimiento en el ejercicio de funciones al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y soy consciente que se me prohíbe utilizar, sin previa autorización, documentos, informes y otros datos de la Caja.*

*Estoy en conocimiento que la violación del deber de guardar secreto y reserva aparejará la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad alguna para la Caja, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar”.*

*Firma:*

*Aclaración de Firma:*

*Cargo o Función que Desempeña:*

En prueba de conformidad y como constancia de notificación, firmarán el acuerdo por la empresa adjudicataria sus representantes legales o estatutarios y cuando corresponda los técnicos prestadores de los servicios que se contratan y por la Caja las autoridades correspondientes entregando copia del acuerdo a la empresa.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión invocando el nombre de la Caja deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta Institución.

## **20. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.



**21. REGISTRO ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES**

**REGISTRO/ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES**

Fecha: 

D	D	M	M	A	A	A	A
---	---	---	---	---	---	---	---

DATOS BÁSICOS		
Razón social o nombre completo del proveedor:		
Nombre comercial:		
RUT :		
Domicilio:		CP:
Localidad:	Tel:	Fax:
Celular:	Correo electrónico:	
INTEGRACIÓN Y REPRESENTACIÓN		
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
Nombre:	C.I.	Cargo:
INFORMACIÓN DE CONTACTO		
Nombre:	Cargo:	
Teléfono:	Email:	
INFORMACIÓN PARA PAGOS		
Nombre del Banco donde tiene la cuenta:		Ciudad:
Nombre de la cuenta:		
Tipo de cuenta: <input type="radio"/> Ahorros <input type="radio"/> Corriente    Número: _____		
DOCUMENTOS REQUERIDOS		
B.P.S.	Vencimiento:	
D.G.I.	Vencimiento:	
B.S.E.	Vencimiento:	
AUTORIZACIÓN		
<p>Yo _____, identificado con la C.I. número _____, actuando: <input type="radio"/> En nombre propio, <input type="radio"/> Como Representante, autorizo a CJPPU, para que a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó, los pagos que correspondan.</p> <p>Firma y aclaración del Representante: _____</p>		

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizados sus datos y enviarlos de manera oportuna a la CJPPU. Para efectuar el pago al proveedor, es indispensable adjuntar los documentos e información requeridos.